La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la

Información Pública, (LAIP).





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Libre Gestión No: 135/2022	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CARGA, SEGUNDO PROCESO"			
Lugar y Fecha	San Salvador, 23 de noviembre de 2022	No. de orden: 106/2022		
NOM	NIT:			
	0614-140916-105-			
Dirección:		1 1		
Kilómetro 12 ½ carret	era al Puerto de La Libertad, Zona Franca, Santa Tecla, edificio 1, local 1 A.			
		NRC:		

Teléfono: 2522-4101 y 2522-4116

Correo electrónico: alma@warehouserack.com

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	N/A	1	servicio	8 pallets Jack manuales de capacidad de 2500 k Marcas: JET y Heavylift Modelos: PT-2748J y 8535407 Año: 2009-2011 Mantenimiento preventivo	\$1,675.02	\$4,020.04
				Mantenimiento correctivo	\$2,345.02	
2	N/A	1	servicio	2 pallets eléctricos de 2000 kg Marca: NOBLELILFT Modelo: PT20 Año: 2014 Mantenimiento preventivo	\$670.01	\$1,574.52
			-	Mantenimiento correctivo	\$904.51	
3	N/A	1	servicio	1 Stacker eléctricos de 1500 kg Marca: UN Modelo: PS16-AZ1 Año: 2014 Mantenimiento preventivo	\$376.88	\$879.38
				Mantenimiento correctivo	\$502.50	
4	N/A	1	servicio	1 montacarga eléctrico de capacidad de 1500 kg		\$1,340.02

254040-5





		Marca: Toyota Modelo: 7FB15 Año: 2011					
		Mantenimiento preventivo	\$586.26				
		Mantenimiento correctivo	\$753.76				
TOTAL (IVA INCLUIDO)							
TOTAL CONTRATADO CON IVA INCLUIDO HASTA LA CANTIDAD DE							
Total en letras: HASTA POR LA CANT	IDAD DE NUEV	E MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES D	E LOS ESTADOS UNIDOS E	DE AMÉRICA.			
CIFRADO							
PRESUPUESTARIO:	2022-3235-3-01-01-21-1-54301						
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA						
	OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.						

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- ✓ La contratista, será responsable del traslado de su personal al lugar donde se realizarán los mantenimientos de los equipos, debidamente identificados como empleados, de lo contrario la institución se reserva el derecho de permitir el ingreso del personal técnico a las instalaciones de cada almacén, y deberá de proporcionar las herramientas y materiales al personal que realizará los mantenimientos de los equipos.
- ✓ Es obligación que la contratista, provea y garantice que sus colaboradores utilicen equipos de protección personal y de seguridad industrial durante la ejecución de los mantenimientos.
- ✓ La contratista llevará un registro fotográfico de los trabajos realizados e identificados por cada equipo y será incorporado en el informe final que deberá presentar al administrador de la orden de compra. Las fotografías deberán evidenciar tres momentos: antes, durante y el después de los servicios.
- ✓ Una vez finalizada la jornada de trabajo, la contratista deberá dejar libres de polvo y residuos de materiales el área de trabajo, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales del personal de los almacenes.
- ✓ La contratista se compromete a que en caso de extravío, pérdida, hurto, robo o daños de equipos propiedad de Fosalud, responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor en el mercado.
- ✓ Es obligación de la contratista entregar las piezas y repuestos sustituidos al administrador de la orden de compra, debidamente identificados a qué equipo le fue retirado.
- No se cancelarán repuestos o piezas instaladas en los mantenimientos correctivos que no hayan sido autorizados por el administrador de orden de compra, si en el diagnóstico y presupuesto de un equipo no lo amerita
- Los mantenimiento correctivos y preventivos deberán realizarse en horarios y días hábiles de Fosalud.
- ✓ Correrá por cuenta de la contratista las condiciones mínimas de bioseguridad para evitar contagios de

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COVID-19 y de seguridad ocupacional de sus empleados que realizaran los mantenimientos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CARGA:

Para todos los equipos de carga ubicados en los almacenes en plantel San Marcos y se deberá coordinar con el

administrador de la orden de compra, las fechas de inicio para cada uno de los mantenimientos.

El mantenimiento preventivo deberá entenderse como el alargamiento de la vida útil de un equipo,

brindándole las revisiones mínimas necesarias para evitar al máximo el deterioro de equipos de carga. Estas no

implicarán el cambio de partes, pero deberán considerar el consumo de insumos necesarios para proveer los trabajos

por cada rutina como consumibles indispensables.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CARGA:

El mantenimiento correctivo deberá entenderse como solventar fallas mediante reparaciones o sustituciones

de piezas o accesorios u otros que forman parte de los equipos de carga que surgieren en el transcurso de la vigencia de

la orden de compra.

• De requerirse trabajos o repuestos de mantenimiento correctivo que no fueron incluidos en el anexo No. 8 de

los términos de referencia, la contratista deberá en base al diagnóstico y los precios del mercado, dar un presupuesto

justo y acompañarlo de al menos una cotización adicional de la competencia, el administrador de la orden de compra

podrá autorizar el trabajo y se reserva el derecho de verificar los precios presupuestados.

Los repuestos y elementos utilizados para la prestación del servicio deberán ser nuevos, originales y/o

equivalentes de común acuerdo con Fosalud (De acuerdo con la lista de repuestos en el anexo 8 de los términos de

referencia. Los cuáles serán garantizados contra defectos en material y fabricación, durante el período de vigencia de la

orden de compra.

Cuando por motivos de obsolescencia, daño irreparable o porque ya no se utiliza un equipo incluido en el

servicio de mantenimiento, el FOSALUD, podrá hacer la petición de que sean excluido de los mantenimientos dichos

equipos y por lo tanto también serán excluidos de la facturación, o de común acuerdo con el contratista, se podrá

transferir el servicio de mantenimiento correctivo a otros equipos de carga.

No se cancelarán repuestos o piezas instaladas en los mantenimientos correctivos que no hayan sido

autorizados por el administrador de la orden de compra, para el remplazo de piezas en los mantenimientos correctivos

se establecerá un monto máximo para la adquisición de repuestos, el cual será establecido en el documento respectivo

de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de Fosalud. El administrador de la orden de compra si en el diagnóstico

y presupuesto de un equipo, se plantea como costo de la reparación más del 60% del valor del equipo, esta no deberá

Página 3 de 7

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ser autorizada, salvo una debida justificación. De no autorizarse, deberá procederse a sacar el equipo de la lista del mantenimiento.

• Se realizará acta de recibimiento a satisfacción de los equipos ya revisados por parte del administrador de la

orden de compra.

• En caso de prestar el servicio fuera de las instalaciones de los almacenes se coordinará con el administrador de

la orden de compra la salida de los equipos y la contratista será responsable de asumir los costos de transporte y

garantizar el debido cuido del mismo.

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de

mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

✓ Factura duplicado cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)

✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13%

del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.

✓ La factura debe ser presentada en la gerencia financiera institucional, previa firma y revisión del administrador de la

orden de compra.

✓ Acta de recepción elaborada por la administradora de orden de compra. (original y una copia)

✓ El acta de recepción y factura deberá contener: número de solicitud de cotización de libre gestión, número de la

orden de compra, número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.

✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios

de varias entregas).

✓ La cancelación se efectuará en la unidad de tesorería de la gerencia financiera institucional de Fosalud, en dólares de

los Estados Unidos de América, en un plazo de treinta días calendario posteriores a que la contratista haya

presentado para trámite el quedan respectivo a dicha gerencia.

✓ La recepción de las facturas, en la gerencia financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que

se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, la contratista podrá entregar con notas de remisión; si el

contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la

leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número

de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la

factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: WAREHOUSELIFT, S.A. DE C.V.

Obligación de la contratista para efecto de pago con cheque: La contratista deberá designar por escrito a través de



una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará el cheque de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería Institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar el cheque, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de cheque de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

GARANTIA:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$950.00), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR. El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los repuestos o piezas en caso de estar defectuoso, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento, en un plazo no mayor a QUINCE días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega del suministro hasta DOCE meses. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: Forma de entrega: Entregas parciales de los servicios, con base a la disponibilidad de los equipos, a los cuales se les realizarán un mantenimiento preventivo a todos los equipos de carga asignados a la unidad de almacenes, previa notificación y autorización del administrador de la orden de compra.

Para el mantenimiento correctivo cuando sea requerido por el administrador de la orden de compra o sea el resultado diagnóstico del mantenimiento preventivo, previa notificación y autorización del administrador de la orden de compra.

Plazo de entrega:

Para el mantenimiento preventivo:

Para todo el proceso de mantenimiento preventivo (1 para cada equipo de carga), la contratista contará con cinco (5) días calendario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo, a la totalidad de los equipos de carga asignados a la unidad de almacenes detallados en el Anexo 7 de los términos de referencia.

Para el mantenimiento correctivo:

Para Ejecutar los mantenimientos correctivos, el plazo de entrega será de doce (12) días calendario, a partir del siguiente día de la aprobación del presupuesto de materiales y/o repuestos y mano de obra.

En el caso que hubiera desperfectos en algún equipo de carga este deberá resolverse en un plazo de cinco (5) días calendario previa autorización del administrador de la orden de compra.

La contratista deberá garantizar un tiempo de respuesta hasta de tres (3) días calendario, para atención de fallas en los equipos.

Como tiempo de respuesta y reparación, se entenderá el tiempo transcurrido entre el momento de recibir el reporte de falla y la visita a las instalaciones del Fosalud, por parte del personal de la contratista.

Para el mantenimiento correctivo, la contratista deberá retirar las partes a sustituir con una nota autorizante emitida por el administrador de orden de compra y deberán realizar el cambio en las instalaciones del plantel.

En caso de que el equipo de carga, presente fallas una vez reparado, en un lapso de treinta días (30) calendarios, se le notificará a la contratista quien deberá restablecer el funcionamiento de dicho equipo sin costo adicional para Fosalud en los próximos cinco (5) días calendarios, salvo casos fortuitos comprobados.



Si el último día del plazo para la entrega fuere inhábil se deberá entregar el siguiente día hábil.

Lugar de entrega:

La entrega de los servicios se realizará en las instalaciones de Fosalud ubicadas en:

Plantel San Marcos, Carretera a Comalapa Kilometro 10 ½ municipio de San Marcos, San Salvador.

Condiciones de Entrega:

Se realizarán entregas parciales, elaborando acta de recepción por el cumplimiento total de cada ítem ejecutado.

Una vez realizado el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, la contratista al momento de entregar deberá permitir que los responsables de los almacenes de Fosalud, realicen pruebas de funcionamiento para dar el visto bueno.

Una vez finalizados los mantenimientos preventivos y correctivos la contratista deberá presentar un informe final al administrador de orden de compra en un plazo de 3 días calendario, de la ejecución en la totalidad de los servicios, evidenciando tres momentos: antes, durante y después de lo realizado. dando el diagnóstico de las condiciones de cada equipo y demás sugerencias que considere pertinentes para el buen uso de estos, incorporando el registro fotográfico de los trabajos realizados por cada equipo, en dicho informe deberá incluir las fichas técnicas especificando las diferentes maniobras y tipos de repuestos sustituidos conforme al anexo 9 de los términos de referencia.

La vigencia de la presente orden de compra: a partir de la distribución de la orden de compra al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de Orden de Compra:

Nombre: Lic. Luis Alonso Sibrián Cargo: Supervisor de farmacia

Tel. 2528-9700

Correo electrónico: <u>luissibrian@fosalud.gob.sv</u>